REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.742.942**

MALDONADO MURILLO

APELLIDOS

INGRID MARCELA

NOMBRES

Ingrid Maldonado

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00234793-F-1033742942-20100416 **0022**07096A 1 33237185

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO



INFORMACION PERSONAL

Documento de identidad: C.C. Nº 1033742942 de Bogotá
Dirección residencia: KR 12 #6C 99 SOACHA
Celular: 3102698596– 321 324 4855
E-mail: inmarcelar428@gmail.com
Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá, 03 febrero 1992

PERFIL LABORAL

Licenciada en pedagogía infantil, Técnica Auxiliar en Jardines Infantiles (preescolar), conocimientos básicos de paquete office (Word, Excel, power point), digitación y hábitos de nutrición, atención en primeros auxilios. Buenas relaciones interpersonales para trabajar en equipo con responsabilidad, eficiencia y objetividad. Con capacidad de trabajar bajo presión, aptitud de liderazgo y toma de decisiones. Con experiencia en trabajo comunitario, atención al menor e Intervención educativa.

FORMACIÓN ACADÉMICO

PROFESIONAL:

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD UNIMINUTO- BOGOTÁ 2016

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE JARDINES INFANTILES
(I.C.T) INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO-BOGOTÁ 2011.

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN SALAMANDRA (SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL). Docente. enero 23- 2017- AL 30 DE MAYO DE 2025 . Logros: Mayor experiencia en el campo educativo y desarrollo de los infantes, apoyo en actividades lúdico recreativas a las docentes titulares en el proceso de los niños y niñas, talleres y capacitaciones de enriquecimiento de procesos pedagógicos y apoyo de proyecto pedagógico.

ANEXO FUNCIONES DESARROLLADAS:

- Desarrollar y liderar la implementación del proyecto pedagógico del jardín aplicando sus conocimientos y habilidades profesionales.
- Implementar los procedimientos que para la prestación de servicio de Educación Inicial – Jardines
Infantiles se encuentren vigentes, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
- Conocer, apropiar e incrementar dentro de sus competencias los lineamientos y estándares técnicos de la educación Inicial con enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable. Adicionalmente, mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil.
- Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
- Conocer, apropiar y orientar su práctica pedagógica acorde con los lineamientos u orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial en el Distrito.
- Aportar a la construcción y puesta en marcha del proyecto pedagógico del jardín infantil, el cual

debe ser elaborado bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la infancia.

• Aportar para el diseño e implementación de modelos innovadores y pertinentes para el ciclo de educación inicial en el jardín infantil donde esté prestando sus servicios (de apoyo) profesionales.

• Cumplir cabalmente lo definido en los lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial, principalmente en lo relacionado con el estándar pedagógico de Educación Inicial, así como losaspectos de seguridad de los niños y niñas en el jardín infantil.

• Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente de maestras que desarrolla la Subdirección para la Infancia a través de los viernes pedagógicos.

• Garantizar que en todas la interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con capacidad para
pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.

• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.

• Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la subdirección para la infancia, específicamente en los relacionado con los niños y niñas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o victimas de conflicto armado, con el fin de implementar la acciones necesarias y suficientes para incorporar dichas políticas y lineamientos en sus prácticas pedagógicas.

• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.

• Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y valoración del desarrollo infantil de cada niño o niña, informes periódicos dirigidos a padres y madres de familia o cuidadores y los demás que se consideren de competencias de las maestras y que estén acorde con el objeto de este contrato, de acuerdo con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia.

• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente.

• Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, y/o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a los niños y niñas a su cargo, ante las entidades competentes; lo anterior al tenor de lo dispuesto por los Artículos 40 y 45 de la Ley 1098 de 8/11/2006.

• Participar en los procesos de formación relacionados con el cumplimiento de estándares de calidad y autorizados por la Subdirección para la Infancia.

• Trabajar de forma armónica y articulada con los demás profesionales que se vinculen al equipo educativo del jardín infantil, como psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros entre otros, con el fin de garantizar una atención integral a los niños y niñas de los Jardines

Infantiles.
• Apoyar la implementación del currículo de formación a familias en los Jardines Infantiles.
• Propender por el aseguramiento, protección y efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados.
• Apoyar los procesos de actualización de ficha SIRBE para todos los niños y niñas.
• Acompañar, cuando se requiera, el traslado de los niños y niñas a los diferentes espacios fuera del jardín infantil, como por ejemplo salidas pedagógicas y participación en el proyecto de medio acuático.
• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.

REFERENCIAS

Laborales

ALMUDENA RIVAS
Pedagoga
Directora del desarrollo comunitario
Fundación laudes infantis
3138517951

ADRIANA MORENO
Contadora pública
Rectora
Taller Psicopedagógico Del Sur
3192997022

Personales

CAROLINA ROMERO

Licenciada en ciencias naturales y medio amiente
Docente
Colegio Rafael Uribe Uribe
312 465 8216

DARLIN MOSQUERA

Licenciada en pedagogía infantil
Docente
Jardín salamandra
314 343 3816

Familiares

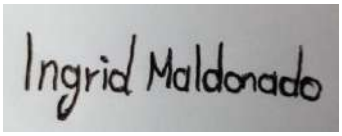
HENRI RODRIGUEZ

Mensajero
321 324 4855

CLAUDINA MURILLO

Oficios varios
312 861 0993

BOGOTÁ- 2025



INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Ingrid Marcela Maldonado Murillo

C.C. No. 1.033.742.942

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector MMD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 577 del Libro de Registro No. 006
Bogotá, 30 de Noviembre de 2016
No. 49121

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 112

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Ingrid Marcela Maldonado Murillo*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1033742942*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***49121*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***577*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90962*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Capacitación para el Trabajo

Resoluciones Nos. 2532 del 18 de Marzo de 1997 / 13-0117 del 9 deDiciembre de 2009
Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

Teniendo en cuenta que:

Maldonado Murillo Ingrid Marcela

C.C. No. 1033742942 de Bogotá, D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente el programa Técnico laboral por competencias y cumplió las normas legales y reglamentarias, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional:

Auxiliar de Jardines Infantiles

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN I.C.T. PARA EL TRABAJO

Directora

Secretaria

Anotado al Folio No. 37 Libro de Registro No. 6

No requiere de registro en la Secretaría de Educación según decreto No. 2150 de Diciembre 5/95 y 0114 de Enero 15/96

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., el 10 de [illegible] de 2011

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

I.C.T.

CALLE 63 N° 22-39
TELÉFONOS: 3146734 2102427
BOGOTÁ, D.C.

INSCRIPCIÓN S.E. 182-04 Dic 6 de 1994 **CD ICFES: 079921** **INSCRIPCIÓN DANE 51100111407**

En la cuidad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último semestre, las suscritas Directora y Secretaria en la Dirección del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.** Institución Aprobada con las Resoluciones Nos. 2532 del 18 de Marzo de 1997/13-0117 del 9 de Diciembre de 2009, para otorgar certificado de TÉCNICO LABORAL en la modalidad de Auxiliar de Jardines Infantiles.

Comprobada la Situación Legal y Académica al nivel de Técnico Laboral por Competencias se procedió a otorgar el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE JARDINES INFANTILES;** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MALDONADO MURILLO INGRID MARCELA

C.C. No.1033742942 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 43, Folio 37 , Libro 6 de fecha Diciembre 10 del 2011, la cual consta de 7 alumnos, comienza con el nombre de **ALARCON RODRÍGUEZ GINA PAOLA** y cierra con el nombre de VALBUENA CONTRERAS LAURA. Firmada por **CONSTANZA CASTILLO DE ARREGOCES** (Rectora) y **OLGA LUCÍA VÁSQUEZ GAVIRIA** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2011.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

DIRECTORA

CONSTANZA CASTILLO DE ARREGOCES
Rectora
C.C. 41`793.192 de Bogotá

SECRETARIA

OLGA LUCÍA VÁSQUEZ GAVIRIA
Secretaria
C.C. 51`709.997 de Bogotá

GRAFICAS TATI
2601049

Escaneado con CamScanner

El (La) suscrito(a) Secretaría General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO identificado(a) con CC No. 1033742942, es graduado(a) de esta Institución Universitaria del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil con registro Snies 90962 Se encuentra inscrito(a) en el acta 112, Libro 6, Folio 577, Diploma 49121, en ceremonia realizada el 30/11/2016 12:00:00 a.m.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 24 días del mes de 3 de 2020. Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

Linda Lucia Guarin Gutiérrez
Secretaria General

Link : https://certificados.uniminuto.edu/ValidacionCertificado
Código Validación WEB : 54588999643

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

A QUIEN INTERESE

MARTHA YAQUELINE MORENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.250, como Directora General de la Fundación Laudes Infantis.

CERTIFICA:

Qué **INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO** identificada con C.C No. **1.033.742.942** de Bogotá, presto sus servicios en esta entidad como **MAESTRA** del Jardín Infantil Salamandra Localidad de Ciudad Bolívar, con contratos de prestación de servicios desde el 23 enero de 2017 hasta el 30 de mayo del 2025, con una asignación mensual por concepto de honorarios de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE** ($ 3.784.410).

En los contratos celebrados, se desarrollaron las funciones anexas a esta certificación.

Se expide a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

ANEXO FUNCIONES DESARROLLADAS:

• Desarrollar y liderar la implementación del proyecto pedagógico del jardín aplicando sus conocimientos y habilidades profesionales.
• Implementar los procedimientos que para la prestación de servicio de Educación Inicial – Jardines
Infantiles se encuentren vigentes, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
• Conocer, apropiar e incrementar dentro de sus competencias los lineamientos y estándares técnicos de la educación Inicial con enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
• Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable. Adicionalmente, mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil.
• Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
• Conocer, apropiar y orientar su práctica pedagógica acorde con los lineamientos u orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial en el Distrito.
• Aportar a la construcción y puesta en marcha del proyecto pedagógico del jardín infantil, el cual debe ser elaborado bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la infancia.
• Aportar para el diseño e implementación de modelos innovadores y pertinentes para el ciclo de educación inicial en el jardín infantil donde esté prestando sus servicios (de apoyo) profesionales.
• Cumplir cabalmente lo definido en los lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial, principalmente en lo relacionado con el estándar pedagógico de Educación Inicial, así como los aspectos de seguridad de los niños y niñas en el jardín infantil.
• Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente de maestras que desarrolla la Subdirección para la Infancia a través de los viernes pedagógicos.
• Garantizar que en todas la interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con capacidad para
pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.
• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.
• Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la subdirección para la infancia, específicamente en los relacionado con los niños y niñas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o victimas de conflicto armado, con el fin de implementar la acciones necesarias y suficientes para incorporar dichas políticas y lineamientos en sus prácticas pedagógicas.
• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.

El trueque debe ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

• Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y valoración del desarrollo infantil de cada niño o niña, informes periódicos dirigidos a padres y madres de familia o cuidadores y los demás que se consideren de competencias de las maestras y que estén acorde con el objeto de este contrato, de acuerdo con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia.
• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente.
• Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, y/o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a los niños y niñas a su cargo, ante las entidades competentes; lo anterior al tenor de lo dispuesto por los Artículos 40 y 45 de la Ley 1098 de 8/11/2006.
• Participar en los procesos de formación relacionados con el cumplimiento de estándares de calidad y autorizados por la Subdirección para la Infancia.
• Trabajar de forma armónica y articulada con los demás profesionales que se vinculen al equipo educativo del jardín infantil, como psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros entre otros, con el fin de garantizar una atención integral a los niños y niñas de los Jardines Infantiles.
• Apoyar la implementación del currículo de formación a familias en los Jardines Infantiles.
• Propender por el aseguramiento, protección y efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados.
• Apoyar los procesos de actualización de ficha SIRBE para todos los niños y niñas.
• Acompañar, cuando se requiera, el traslado de los niños y niñas a los diferentes espacios fuera del jardín infantil, como por ejemplo salidas pedagógicas y participación en el proyecto de medio acuático.
• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.033.742.942**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO** identificado con **CC** No. **1033742942**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION LAUDES INFANTIS - NI. 830057894	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014462329.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_03
MIS_4_1_3_FR15 v_010

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO identificado(a) con CC. 1033742942 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2013/11/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GRAN PLAZA SOACHA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

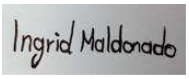
EPS FAMISANAR S.A.S.

El (La) suscrito(a) _Ingrid Marcela Maldonado Murillo identificado (a) con C.C No. 1.033. 742.942 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS , a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintinueve (29) de mayo de 2025.

Firma 

Nombre: INGRID MARCELAMALDONADO MURILLO

Cédula 1.033. 742.942

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:51:31 horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033742942,** Apellidos y Nombres **MALDONADO MURILLO INGRID MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION LAUDES INFANTIS**, con NIT **830057894-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:11:03 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033742942**
Apellidos y Nombres: **MALDONADO MURILLO INGRID MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 14:52:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033742942
Código de Verificación	1033742942250526145243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1033742942** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272333558

PIB
15:00:53

Bogotá DC, 26 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033742942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 06:11:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1033742942** y Nombre: **INGRID MARCELA MALDONADO MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116677042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033742942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 10:26 AM

Código Verificación: **S3YVGU9ZHX**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

IPS SERMEDI

Salud y Bienestar a su alcance

CERTIFICADO MEDICO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Calle 62 # 44A-15 Sur PBX: (601) 482 4440

300 6564757 www.ipssermedi.com.co

FECHA:	15	01	2025		**PESO**	**TALLA**
NOMBRE:	MALDONADO MURILO INGRID MARCELA					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033742942				**EDAD:**	

R/

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL(A) PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL, RESPIRATORIO Y GASTROINTESTINALES; QUE LE IMPIDAN VIVIR O LABORAR EN COMUNIDAD.

PRESENTA INTEGRIDAD EN SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA PARA SU EDAD.

ES APTO(A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

https://sermedi-servicios-medicos-sas.negocio.site/

Dr. Edinson de Los Santos Bu...
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
REGISTRO MEDICO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FIRMA - SELLO Y REGISTRO MÈDICO

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT: 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel: 310 287 6212 - 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá

Código de Seguridad
O1255U33A19106



DATOS PERSONALES			Orden de Servicio N°: 19106
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)		**Fecha y Hora:** miércoles, 15 de enero de 2025 09:58:00 a.m.	
Nombres y Apellidos: MALDONADO MURILO INGRID MARCELA		**CC:** 1033742942	**Género:** FEMENINO
F. Nacimiento: 03/02/1992	**Edad:** 32 AÑOS 11 MESES 16 DÍAS	**Entidad:** PARTICULAR MANIPULACION ALIMENTOS LABORATORIO 2	

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROSCOPÍA

COLORACION DE GRAM (CUALQUIER MUESTRA)

COLORACION DE GRAM CUALQUIER MUESTRA:

TIPO DE MUESTRA: FROTIS DE GARGANTA
Reacción Leucocitaria: ESCASA
s:
NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS BACTERIANAS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriólogo(a) RP: 52435575

COPROLOGICO

Parasitologia:
1. COPROLOGICO
ESTUDIO MACROSCOPICO

Color	CAFE
Consistencia	DURA
Moco	No se observa
Sangre Fresca	No se observa

ESTUDIO MICROSCOPICO

Micelios	No se observa
Levaduras en gemacion	No se observa

ESTUDIO PARASITOLOGICO

Protozoos y/ helmintos	No se observan

NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriólogo(a) RP: 52435575

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH

KOH Estudio Directo para Hongos:

TIPO DE MUESTRA: RASPADO DE UÑAS

NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriólogo(a) RP: 52435575

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT: 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel.: 310 287 6212 - 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá

Código de Seguridad
O1255U33A19106



DATOS PERSONALES **Orden de Servicio N°: 19106**

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) **Fecha y Hora:** miércoles, 15 de enero de 2025 09:58:00 a.m.

Nombres y Apellidos: MALDONADO MURILO INGRID MARCELA **CC:** 1033742942 **Género:** FEMENINO

F. Nacimiento: 03/02/1992 **Edad:** 32 AÑOS 11 MESES 16 DÍAS **Entidad:** PARTICULAR MANIPULACION ALIMENTOS LABORATORIO 2

SEROLOGIA VDRL

	Resultado	Valor de referencia
INMUNOLOGIA		
1.SEROLOGIA ANTIGENO VDRL TECNICA FLOCULACION	*NO REACTIVO*	*NO REACTIVA*

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriólogo(a) RP: 52435575

Powered by CamScanner